

DECRETO ALCALDICIO N° 908 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

19 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 623 de fecha 17 abril 2023 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”, Para la adquisición de 3 bombas de agua cuyos beneficiarios implementaron tecnologías de cultivo y riego, 210 frascos de conserva destinado a beneficiarios de la tecnología mermeladas y conservas del programa apoyo a la seguridad alimentaria, ex autoconsumo. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-111-COT23 “modalidad de compra ágil”, se recibió 4 oferta, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Comercial Santa Sofía Ltda, Rut: 77.589.563-2, por un monto de \$531.550.- IVA incluido, quien oferto el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 039.

El Decreto Alcaldicio N° 2411 de fecha 18.10.2023 que aprueba prorroga convenio de transferencias de recursos programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 3 bombas de agua cuyos beneficiarios implementaron tecnologías de cultivo y riego, 210 frascos de conserva destinados a beneficiarios de la tecnología mermeladas y conservas del programa apoyo a la seguridad alimentaria, ex autoconsumo, al proveedor Santa Sofía Ltda, Rut: 77.589.563-2, por un monto de \$531.550.- IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.011 Programa autoconsumo, fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/TUS/TPD/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Autoconsumo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE